

RESOLUCION Nº **17190**

VISTO:

El expediente CO-0062-01389142-9 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- **Art. 1º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a ejecutar tareas de reapertura, desmalezamiento y limpieza de calle Leumann entre Hernandarias y Castelli.
- <u>Art. 2º:</u> Cumplimentados que fueran los trabajos, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 3°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de mayo de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär